

CONTENIDO	Pág N°
PODER LEGISLATIVO	
Leyes.....	2
PODER EJECUTIVO	
Decretos.....	2
Acuerdos.....	2
Resoluciones.....	8
DOCUMENTOS VARIOS.....	9
PODER JUDICIAL	
Reseñas.....	34
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	34
REGLAMENTOS.....	41
REMATES.....	56
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.....	57
RÉGIMEN MUNICIPAL.....	67
AVISOS.....	67
NOTIFICACIONES.....	85
FE DE ERRATAS.....	103

Considerando:

1°—Que mediante el artículo 5° de la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad Taxi, N° 7969, se crea el Consejo de Transporte Público, como órgano con desconcentración máxima, con personería jurídica instrumental.

2°—Que de conformidad con el numeral 9° de la Ley supra citada, los miembros del Consejo de Transporte Público serán nombrados mediante Decreto Ejecutivo, nombramiento que será por un plazo máximo equivalente al del nombramiento del Presidente, pudiendo ser reelegidos.

3°—Que de conformidad con el inciso a), artículo 8° de la Ley de cita, la integración de la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, comprende en su conformación al Ministro de Obras Públicas y Transportes o su delegado, quien la presidirá.

4°—Que el artículo 89 de la Ley General de la Administración, establece que todo servidor podrá delegar sus funciones propias en su inmediato inferior cuando ambos tengan funciones de igual naturaleza. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°—Designar a la Lic. Maristella Vaccari Gil, mayor, divorciada, portadora de la cédula de identidad N° 1-761-319, vecina de Moravia, abogada y notaria, en su condición de Viceministra del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según Acuerdo N° 002-P, como delegada del señor Ministro ante la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, quien presidirá dicho cuerpo colegiado.

Artículo 2°—Rige a partir de la fecha de su designación el día 12 de mayo del 2010.

Dado en la Presidencia de la República, a los 21 días del mes de mayo del 2010.

Laura Chinchilla Miranda.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Francisco J. Jiménez.—1 vez.—O. C. N° 001564.—Solicitud N° 06768.—C-40820.—(D36037-IN2010046809).

PODER LEGISLATIVO

LEYES

8808

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

CAMBIO DE NOMENCLATURA DEL CANTÓN XI DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA PARA QUE SE LLAME ZARCERO

ARTÍCULO ÚNICO.-

Denominase, en adelante, el cantón XI de la provincia de Alajuela con el nombre de Zarcero.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.—Aprobado a los quince días del mes de abril de dos mil diez.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Francisco Antonio Pacheco Fernández
PRESIDENTE

Xinia Nicolás Alvarado

Guyon Massey Mora

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDO SECRETARIO

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez.

Ejecútense y publíquese

Óscar Arias Sánchez.—El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.—La Ministra de Gobernación y Policía, Janina del Vecchio Ugalde.—1 vez.—O.C. N° 8356.—Solicitud N° 24573.—C-20420.—(L8808-IN2010045408).

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 36037-MOPT

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

De conformidad con los incisos 1) y 18) del artículo 140 y el numeral 146 de la Constitución Política, artículos 28.1, 28.2.b., 59, 89, 103 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 4786 y sus reformas, los numerales 8 y 9 de la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad Taxi, N° 7969 y sus reformas.

ACUERDOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

N° 121-10-C.I.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

De conformidad con lo establecido en los artículos N° 7 y N° 31 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que es de interés para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la participación en la VI Cumbre América Latina y el Caribe- Unión Europea, que se llevará a cabo del 5 al 19 de mayo del 2010 en Madrid, España.

2°—Que es necesaria la participación del señor Miguel Díaz Sánchez, en labores de comunicación en apoyo de la señora Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda, durante dicha reunión. **Por tanto:**

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar al señor Miguel Díaz Sánchez, cédula de identidad N° 5-161-890, Director de Comunicación Institucional, para que participe en calidad de Embajador en Misión Especial en la VI Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, que se llevarán a cabo en Madrid, España del 15 al 19 de mayo del presente.

Artículo 2°—Los gastos de pasajes aéreos, viáticos, transporte interno, gastos en tránsito, e impuestos aeroportuarios, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios Públicos, corren por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, programa 079, Actividad Central subpartida 1.05.03 de pasajes aéreos y subpartida 105.04 de viáticos, se autoriza la suma de \$415.00 diarios, para un total \$3.320,00. Se autoriza al funcionario realizar llamadas internacionales. Todo lo anterior sujeto a liquidación.

Artículo 3°—Rige del 13 al 20 de mayo del 2010.

Dado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—San José, a las diez horas del día doce de mayo del año dos mil diez.

Publíquese.—René Castro Salazar, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.—1 vez.—O. C. N° 8190.—Solicitud N° 49080.—C-24670.—(IN2010045062).

Jorge Luis Vargas Espinoza

Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa



IMPRENTA NACIONAL
Trabajando por la Patria